

Forestal Tropical

Boletín de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales para
fomentar la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques tropicales



La CITES se ramifica

HASTA PRINCIPIOS de los años noventa, había relativamente pocas especies maderables incluidas en los apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), una organización creada para supervisar y controlar el comercio de especies amenazadas colocándolas en uno de sus tres apéndices, el primero de los cuales (Apéndice I) es el que impone los controles más estrictos. Las especies maderables incluidas en los apéndices, en general, tienen zonas de distribución natural limitadas y un comercio mínimo. A partir de 1992, se concertaron esfuerzos para incluir especies maderables de amplias áreas de distribución e importancia económica en los apéndices de la CITES, entre las que se destacan la afromosia (*Pericopsis elata*, incluida en el Apéndice II en 1992), la caoba de hoja ancha (*Swietenia macrophylla*, incluida en el Apéndice III por varios países desde mediados de la década del noventa y en el Apéndice II a partir de 2003) y ramin (*Gonystylus* spp., incluida en el Apéndice III por Indonesia desde 2001 y en el Apéndice II a partir de 2005). La inclusión de especies en el Apéndice II significa que las exportaciones de ciertos productos específicos fabricados con estas maderas (productos primarios en el caso de las dos primeras, pero todos los productos, incluso los secundarios, en el caso del ramin) requieren certificados del país exportador que indique que la exportación de esos especímenes no resultará perjudicial para la supervivencia futura de la especie en su hábitat natural. Estos denominados *dictámenes sobre extracciones no perjudiciales* (DENP) constituyen esencialmente una confirmación de la producción sostenible de las exportaciones de estas especies maderables, ofreciendo un vínculo claro entre los requisitos de la CITES y el trabajo de la OIMT.

Este vínculo fue reconocido por primera vez por la OIMT en 1992, cuando se aprobó la primera de varias decisiones del Consejo Internacional de las Maderas Tropicales orientadas a fomentar



En este número ▶ taller sobre ramin ▶
exportación de caoba ▶ plantaciones tropicales ...

ITTO

El listado del ramin en la CITES	3
El dilema de la caoba	7
El encanto de las plantaciones	10
Combatiendo la tala ilegal en Indonesia	14
Participación comunitaria en el manejo forestal	16

Crónicas regulares

Tendencias del mercado	20
Informe sobre una beca	22
Por el mundo de las conferencias	24
Publicaciones recientes	26
Tópicos de los trópicos	28
Cursos	29
Carta	29
Calendario forestal	30
Punto de vista	32



Editorial	Steven Johnson Hana Rubin
Traducción	Claudia Adán
Diseño	Justine Underwood
Base de datos	Manami Oshima

Actualidad Forestal Tropical es una publicación trimestral de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales editada en español, francés e inglés. El contenido de esta publicación no refleja necesariamente las opiniones o políticas de la OIMT. La OIMT tiene derechos de autor sobre todas las fotografías a menos que se indique otra cosa. Los artículos sin copyright publicados en el boletín pueden volver a imprimirse de forma gratuita, siempre que se acrediten como fuentes AFT y el autor en cuestión. En tal caso, se deberá enviar al editor una copia de la publicación.

Impreso en papel producido sin utilizar cloro con por lo menos 50% de fibra reciclada y un mínimo de 15% de desechos.

AFT se distribuye de forma gratuita a más de 14.400 individuos y organizaciones de 125 países. Para recibirlo, sírvase enviar su dirección completa al editor. Los cambios de dirección deberán notificarse también al editor. AFT se encuentra disponible en línea en: www.itto.or.jp

Organización Internacional de las Maderas Tropicales
International Organizations Center – 5th Floor
Pacífico-Yokohama, 1-1-1 Minato Mirai, Nishi-ku
Yokohama 220-0012 Japan
t 81-45-223 1110
f 81-45-223 1111
tfo@itto.or.jp
www.itto.or.jp

Fotografía de portada: Un imponente árbol de caoba (>35 m) en el Río Las Piedras, Madre de Dios, Perú. *Photo: Walter H. Wust*

la cooperación entre la OIMT y la CITES en lo relativo a la inclusión de especies de madera tropical en los apéndices de la Convención. A través de una resolución aprobada en 1997, la Conferencia de las Partes (COP) de la CITES dispuso que la OIMT debía ser consultada en relación con las propuestas presentadas para incluir maderas tropicales en la Convención. La OIMT participó en un grupo de trabajo de CITES sobre la madera que dio lugar a esa resolución y ha participado activamente (incluso cofinanciando reuniones) en un grupo de trabajo de la CITES sobre la caoba que ofrece asesoramiento para la aplicación de la Convención en relación con esa especie.

Los últimos adelantos indican que el papel que desempeña la CITES en la reglamentación del comercio de maderas tropicales (las especies tropicales comprenden prácticamente todas las especies maderables incluidas en la CITES) se ampliará incluso más en el futuro, lo que permitirá mayores oportunidades de cooperación con la OIMT. La CITES está formulando un nuevo plan estratégico, que incluirá un componente específicamente concentrado en la madera. Y en la COP 14 que tendrá lugar el próximo mes de junio en los Países Bajos, las maderas tropicales se incluirán explícitamente en varios temas del programa, en particular, un estudio del comercio de caoba de Perú, un informe del grupo de trabajo sobre la caoba, otro informe de una reunión patrocinada por la OIMT sobre DENPs para la caoba, una propuesta sobre la identificación de maderas (tropicales), una resolución de la COP para fomentar la cooperación entre la CITES y la OIMT en relación con el comercio de maderas tropicales, y propuestas para incluir otras cinco especies de madera tropical en el Apéndice II de la Convención (inclusive todas las especies del género *Cedrela*, de gran valor económico en América Latina—ver la página 22).

En este contexto, es alentador ver que la OIMT y la CITES ya han preparado el terreno para la colaboración asegurando que los países tengan la capacidad y los medios necesarios para cumplir eficazmente con los requisitos relacionados con las maderas incluidas en los apéndices. En la actualidad, se está iniciando un vasto proyecto conjunto (página 5) que, entre otras cosas, ofrecerá ayuda a los países para mejorar el manejo de las especies incluidas en la CITES y la capacidad para determinar DENPs para las mismas. La OIMT ha convocado talleres sobre la caoba y el ramin (página 3) con el propósito de reunir a todas las partes interesadas relacionadas con la inclusión de estas especies en la CITES o afectadas

por la misma. La OIMT ha desempeñado un papel decisivo en el acercamiento del sector del comercio al proceso, un componente clave para asegurar la aplicación eficaz de la CITES. Sin embargo, como se ve claramente en el artículo de Brignole (página 6), todavía queda bastante por hacer para asegurar que la información sea efectivamente canalizada y comprendida por todas las partes a fin de garantizar que la CITES cumpla su objetivo de promover el comercio de especímenes de estas especies producidos de forma sostenible. Lamentablemente, algunos comerciantes (y algunos países) continúan viendo a la CITES como una barrera comercial en lugar de un medio para facilitar el comercio de especies de producción sostenible. La CITES y la OIMT comparten un interés común en la necesidad de cambiar estas percepciones.

A medida que la CITES se extienda para cubrir más especies de madera tropical, se topará cada vez más con los temas que han sido objeto de debate en la OIMT durante las últimas dos décadas: el progreso todavía limitado hacia el objetivo de la ordenación forestal sostenible (OFS) en muchos países y el nivel incluso más limitado de recursos disponibles para facilitar tal progreso. Alastair Sarre (nuestro anterior editor y colega) se concentra en el tema de la financiación de la OFS en “Punto de vista” (página 32) y encuentra motivos para ser optimistas en los recientes debates mundiales sobre el cambio climático en relación con la deforestación evadida. Sin duda, es necesario asegurar recursos adicionales para la OFS tanto a nivel nacional como internacional, inclusive para las labores del FNUB (actualmente en proceso de aprobación de un ambicioso programa de trabajo para 2007–2015, ver la página 24), la CITES, la OIMT y otras entidades que trabajan en pro de una mejor ordenación forestal. Necesitamos esfuerzos incesantes para buscar nuevas formas innovadoras que nos permitan atraer más fondos para la OFS en el trópico, ya sea a través de los mercados de carbono, los sistemas de combustibles biológicos u otros medios, a fin de asegurar que las especies de madera tropical, un día no muy lejano, comiencen a retirarse de los apéndices de la CITES en lugar de incluirse.

Steve Johnson